

12800

SUPERINTENDENCIA DE CIAJ.
DIVISION INFORMATICA
26 MAYO 2005
Juan Carlos Ponce

Quito, Abril del 2005

A los Señores Accionistas de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.

En calidad de Comisario Principal y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, donde expresa que es atribución y obligación del Comisario velar porque la gestión de la compañía se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración, presento a ustedes mi análisis sobre la información que la Gerencia General de la empresa entrego a ustedes con relación al balance de situación, estado de resultados, de inversión de los accionistas y el flujo de efectivo al 31-Diciembre-2004.

Cumpliendo lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro de la revisión que efectúe quiero informarles que la administración de la compañía me proporciono la documentación necesaria para hacer pruebas y dar cumplimiento a mi función de Comisario.

Por lo que resalto lo siguiente:

La Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias comprendidas dentro de lo dispuesto por la Junta de Accionistas y la Ley de la Superintendencia de Compañías.

Los procedimientos de control interno implementados y puestos en práctica en la Compañía cumplen con el objetivo para lo que fueron diseñados y establecidos, de manera general suministra a la Gerencia General una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos de la empresa están salvaguardados contra pérdidas, disposiciones o usos no autorizados; que las operaciones se ejecutan y son autorizadas por personas de nivel calificado y que se registran con la debida oportunidad para la preparación y obtención de los Estados Financieros.

Los registros contables y financieros son confiables y sus operaciones están de acuerdo a sus políticas administrativas.

La contabilidad se ajusta a las normas legales y las transacciones registradas están de acuerdo a los principios contables aceptados en el país.

La compañía se encuentra al día en sus obligaciones tributarias las mismas que fueron canceladas en las fechas dispuestas por el Servicio de Rentas Internas.

Por disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías, a partir del año 2003 y en adelante se procedió a consolidar los Estados Financieros de la Compañía y Subsidiarias para leerlos conjuntamente.

Basado en mi análisis y en el control de Auditoría Externa, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de Herdoiza Crespo Construcciones S.A. al 31-Diciembre-2004, el resultado de sus operaciones y flujos de efectivo terminados a esa fecha de acuerdo con los principios contables vigentes en el Ecuador.

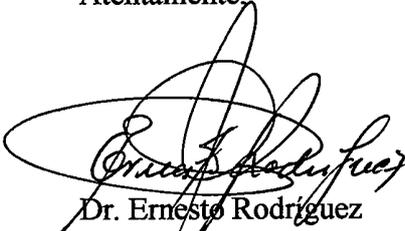
El resultado de la Compañía por el ejercicio económico 2004 fue una utilidad contable de USD \$ 2.591.287.97

En el ejercicio económico 2004, como hecho relevante que se desprende del análisis de la evolución del Patrimonio de los Accionistas, debo puntualizar lo siguiente:

Mediante escritura pública del mes de Julio del año 2004 ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito se efectúa el Incremento de Capital; Reforma y Codificación de Estatutos.- El mencionado incremento es a través de la capitalización de Ocho millones novecientos sesenta y ocho mil dólares (\$8.968.000.00) del saldo acreedor de la cuenta de Patrimonio Reserva de Valuación, por lo que el movimiento del Capital es como sigue:

Capital al inicio del período (1-Dic-04)	32.000.00
Incremento de Capital (Jul-2004)	8.968.000.00
Capital final del período (31-Dic-04)	9.000.000.00

Atentamente,



Dr. Ernesto Rodríguez

Comisario

CPA 23638